

Bases del XII Certamen de Declamación

"A D E C U R"

1. Podrán concursar todas las personas vinculadas con la Asociación "ADECUR"
2. Todas las personas que deseen optar al premio deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva, entre el día 1 de Marzo de 2025 y el 22 de Mayo de 2025.
3. La Junta Directiva organizará, dentro del mes de Junio de 2025, una sesión en la que cada concursante podrá recitar a los socios reunidos un máximo de tres textos.
4. Se otorgará un premio que consistirá en una placa conmemorativa con el nombre del ganador, y la invitación a éste a la comida anual de Navidad.
5. Se otorgará un accésit que consistirá en una placa conmemorativa.
6. Si a este certamen se presentaran menos de tres personas, se declararía el premio automáticamente desierto.
7. Los ganadores serán elegidos mediante votación por los socios reunidos en la sesión en que los concursantes reciten los textos.
8. El fallo será inapelable. El premio no podrá declararse desierto, salvo en el caso previsto en la base 6.
9. La presentación de trabajos a este XII Certamen de Declamación "A D E C U R" implica la total aceptación de las presentes bases por parte de los concursantes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de Febrero de 2025.